Licitación Pública Nacional Nro. 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para el IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Licitación Pública Nacional Nro. 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para el IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

A través del sorteo realizado por la Secretaria General, la Comisión Evaluadora queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Lic. SONIA JANETTE RAMIREZ CABALLERO, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. PATRICIA CAROLINA OVIEDO ROMAN, representante de la Dirección Jurídica.
- Sra. PAOLA ADRIANA INVERNIZZI HERRERA, representante de la Dirección de Tesorería.
- Lic. DIEGO RAMIREZ FERREIRA, como certificada ante la DNCP.

2. ANTECEDENTES

Por Memorándum PR/DTE N° 057/2012, de fecha 12 de abril de 2012, la Dirección de Tesorería, solicita se realicen los procesos Administrativos para la adjudicación de Nuevas Pólizas atendiendo a las fechas de vencimientos de los ítems 1 17/09/2012 y los ítems 2,3 y 4, 11/08/2012; con un costo estimado de Gs. 726.000.000 (Guaranies setecientos veinte y seis millones).

Por Memorándum DBS/TC/Nº 0456/2012 de fecha 18 de abril de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, solicita el análisis del Sub Grupo del Objeto de Gasto y Programa que afecta a la Contratación de Pólizas de Seguro para el IPS, se estima contratar por un monto total de gs. 726.000.000 (setecientos veinte y seis millones), y con un monto total a ejecutar en el presente ejercicio de Gs 363.000.000 (trescientos sesenta y tres millones).-

Por Memorándum DBS/TC/Nº 0505/2012 de fecha 03 de mayo de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informa que el llamado se encuentra incluido en el PAC 2012, según el siguiente detalle: ID 241079- LICITACION PUBLICA NACIONAL – MONTO 2012: 363.000.000.- TOTAL 726.000.000.-

Por Resolución Nº 053-003/12 de fecha 05 de julio de 2012, se autoriza el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para el IPS"**-; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

PATRICIA OVIEDO
ABOGADA
Mat. 15796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Invernizzi
Oficina de Coordinación
Dirección de Tesorería

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

En cumplimiento al artículo 4º incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, los oferentes han revisado las carpetas con las ofertas presentadas.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las trece horas con veinte minutos del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

5. INFORME JURIDICO

1- **ASEPASA:**

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

2- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS:**

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

No Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

Que, de acuerdo a lo solicitado en la Adenda No 3 de fecha 4 de octubre del 2012, en el punto No2 Requisitos para calificación posterior (I.A.O. 32.2), en las condiciones financieras, la mencionada adenda establece como requisitos:
CANTIDAD DE REASEGURADORAS: 3 (TRES)
CALIFICACIONES DE LAS REASEGURADORAS: A de Standard & Poors.-

Debido a que en la carpeta no se encontraron los documentos supramencionados, se le solicito en fecha 2 de noviembre del 2012, los mencionados documentos, la empresa, en fecha 5 de noviembre del 2012, presenta una nota en la cual expresa:

"…Para el riesgo exigido en el P.B.C., no contamos con intermediación de Broker, tal cual fue expuesto en la nota y las constancias emitidos por los reaseguradores, presentadas el 19 de octubre en la carpeta. Acompañamos a la presente **notas las constancias emitidas por nuestros reaseguradores**, con quienes operamos en forma directa sin intermediación de Broker…".-

La empresa aclara que sus Reaseguradores son:

REASEGURADORA PATRIA (México) con calificación A (Excelente) A.M. BEST

REASEGURADORA MAFREP RE (España) con calificación A + (Superior) A.M. BEST

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Diego Ramírez Dpto. Contratos D.G.S.

PATRICIA OVIEDO ABOGADA Mat. 15796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Adriana Pavesi Oficina de Coordinación Dirección de Tesorería

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero Dpto. de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Acompaña a su presentación un CERTIFICADO de la REASEGURADORA PATRIA S.A.B. (México)

Y un CERTIFICADO de la REASEGURADORA MAPFRE RE (España).-

Que, por lo tanto no cumple, ni con la cantidad de reaseguradoras, ni con la calificación solicitada en la Adenda No 3, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Contrataciones que establece: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable** establecido por la convocante…**Si el oferente no presentase lo solicitado** por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**.

Motivo por el cual se recomienda la oferta sea rechazada.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Adenda Nº 3 Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado, constatándose que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. **CUMPLE** a los requisitos exigidos.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

(a) **Capacidad financiera:** Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

TERCER NIVEL
Margen de Solvencia:
Coeficiente 1,80
Condiciones Financieras:
Patrimonio Propio no comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a Gs. 7.000.000.000 Gs. (Guaranies Siete mil millones) en caso de suba del dólar, éste debe aumentar.
Fondo de Garantía Gs. 6.000.000.000 (Guaranies Seis mil millones)
Disponibilidades al 30 de junio de 2012 Gs. 4.000.000.000 (Cuatro mil millones)
Cantidad de reaseguradores: 3 (tres)
Calificaciones de los reaseguradores: A de Standard & Poors.
Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Otros requerimientos de evaluación y experiencia:

- En el último balance presentado y aprobado (30 de junio de los últimos dos (2) ejercicios fenecidos) por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad superior a G. 4.000.000.000.- (cuatro mil millones) en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista excluyéndosele de este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe liquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran. Y una disponibilidad general incluyendo Fondo de garantía de cómo mínimo 15.000.000.000 Gs. (Quince mil millones de guaranies) al último ejercicio cerrado.

PATRICIA OVIEDO
ABOGADA
Mat. 15796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Invernizzi
Oficina de Coordinación
Dirección de Tesorería

Lic. Sonia I. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituciones Privadas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

b) Copia del Último Balance presentado a la Autoridad de Control.

c)Carta de Compromiso de (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. (Verificar con la Adenda Nº 3 las calificaciones).

d)Copia de la publicación efectuada por la Superintendecia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al ultimo periodo publicado.

e) Listado con la cantidad de Reaseguradoras debe de ser 3 (tres) y deben de tener la calificación mencionada en la Adenda Nº 3, Condiciones Financieras.

En fecha 05 de noviembre de 2012, la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS ha remitido lo solicitado y se puede constatar que dicha empresa no cumple en cuanto a la calificación solicitada en la Adenda Nº 3 y en las Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.-

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº	Documentos Substanciales	Formulario de Presentación de la Oferta/	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. W) y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución N°	Constancia SIPE
		Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	*Cumple*	*Cumple*	***Cumple***	*Cumple*	*Cumple*

10. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales.		
a) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	X	
b) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	X	
• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	X	
• los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.	X	

PATRICIA ARIAS
ABOGADA
Mat. 15796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Iovenitti
Oficina de Coordinación
Dirección de Tesorería

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

d)	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.	X	
e)	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	X	
f)	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	X	
g)	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	X	
h)	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	X	
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.		X	
i)	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	NO APLICA	
j)	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	NO APLICA	
k)	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	X	

IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:			
a)	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares	**X**	
b)	Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a **1,80** y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	**X**	
c)	Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	**X**	
d)	Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	**X**	
QUE SEGÚN LA ADENDA N° 3 EN EL PUNTO **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)** SE SOLICITA LO SIGUIENTE: Cantidad de reaseguradores: 3 (tres) Calificaciones de los reaseguradores: A de Standard & Poors.		**X**	
En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores (Coseguros), deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro.		**NO APLICA**	

IAO 11.1(f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:			
a)	Copia autenticada de los Estatutos sociales, del Acta de Ultima Asamblea donde conste el nombre de los representantes legales de las sociedades.	**X**	
b)	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	**X**	
c)	Referencias escritas de 3 (tres) clientes como mínimo, donde conste coberturas similares a los objetos del llamado, realizados o vigentes.	**X**	
d)	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder en la que conste que sumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**X**	

PATRICIA C. [illegible]
ABOGADA
Mat. 15796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Invernizzi
Oficina de Coordinación
Dirección de Tesorería

Lic. Sonia A. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional Nro. 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para el IPS"

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

	Cumple	No cumple
A)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B)Garantia de Mantenimiento de Oferta* *[La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C)Documentos legales		
Oferentes Individuales.		
l) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	X	
m) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	X	
• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	X	
• los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
n) Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.	X	
o) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.	X	
p) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	X	
q) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	X	
r) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	X	
s) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.		X
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.		X
t) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	NO APLICA	
u) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	XNO APLICA	
v) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	X	

IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:		
e) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares	X	
f) Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a **1,80** y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	X	
g) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al articulo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	X	
h) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	X	
QUE SEGÚN LA ADENDA N° 3 EN EL PUNTO **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)** SE SOLICITA LO SIGUIENTE: Cantidad de reaseguradores: 3 (tres) Calificaciones de los reaseguradores: A de Standard & Poors.		X
En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores (Coseguros), deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación.	APLI	

PATRICIA O. TEDO
ABOGADA
Mat. 15796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Invernizzi
Oficina de Coordinación
Dirección de Tesorería

Lic. Sonia T. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Diego R.
Dpto. Contratos
I.P.S.

también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro.		

	IAO 11.1(f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:		
e)	Copia autenticada de los Estatutos sociales, del Acta de Ultima Asamblea donde conste el nombre de los representantes legales de las sociedades.	X	
f)	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	X	
g)	Referencias escritas de 3 (tres) clientes como mínimo, donde conste coberturas similares a los objetos del llamado, realizados o vigentes.	X	
h)	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder en la que conste que sumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.		X

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones Técnicas, se presenta el siguiente detalle del cumplimiento de las mismas:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Verificadas la documentaciones presentadas por el Oferente, se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y cronograma de entrega solicitados en el PBC.

La segunda oferta, corresponde a la compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS; la cual no cumple con la Cantidad de Reaseguradoras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la Adenda Nº 3, por lo cual se desestima la oferta.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la Firma Aseguradora Paraguaya S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados, conforme al siguiente cuadro:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CAPITAL A ASEGURAR	PRIMA	IVA	PREMIO
1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO - CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	8.000.000.000	376.818.182	37.681.818	414.500.000
2	84131501-005	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO - VALORES EN TRANSITO	300.000.000	40.000.000	4.000.000	44.000.000
3	84131514-001	SEGURO ROBO / FIDELIDAD DE EMPLEADOS	1.000.000.000	65.000.000	6.500.000	71.500.000
4	84131603-001	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	2.000.000.000	150.000.000	15.000.000	165.000.000
					TOTAL	695.000.000

Monto Adjudicado: Guaraníes Seiscientos noventa y cinco millones. IVA Incluido.

Conforme a la verificación de la oferta, el oferente cumple con todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones y la Ley Nro. 2051 y sus Decretos Reglamentarios.

PATRICIA OVIEDO
ABOGADA
Mat. 15796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Invernizzi
Oficina de Coordinación
Dirección de Tesorería

Lic. Sonia G. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.

Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.

Es nuestro informe.-

PATRICIA OVIEDO
ABOGADA
Mat. 15796

Abog. Patricia Oviedo
DIRECCIÓN JURIDICA

Lic. Sonia Ramírez
DIRECCIÓN DE GESTION
DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Invernizzi
Oficina de Coordinación
Dirección de Tesorería

Lic. Diego Ramirez
MIEMBRO CERTIFICADO DE LA DNCP

Sra. Adriana Invernizzi
DIRECCIÓN DE TESORERIA